

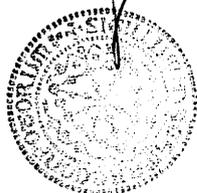


Ejecución del
contrato de
mantenimiento
general del Área de
Salud de Tudela
(1995-1996)



Índice

- I. Introducción
- II. Objetivo. y alcance
- III. Breve descripción de las características básicas del contrato
- IV Conclusiones

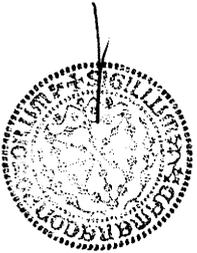


CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

I. Introducción

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancias del Grupo Parlamentario "Ezker Abertzalea", adoptó el 27 de enero de 1997 el Acuerdo de solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra la emisión de un informe de fiscalización relativo a "la ejecución del contrato de mantenimiento general del Hospital Reina Sofía de Tudela (1995-1996), adjudicado a la empresa Huguet de Mantenimiento, SL".

Dado que el contrato tiene por objeto el mantenimiento general de toda el Área de Salud de Tudela -es decir, tanto el Hospital Reina Sofía como los distintos centros de salud incluidos en la misma- consideramos que la petición se refiere a la globalidad del desarrollo de dicho contrato.



II. Objetivo y alcance

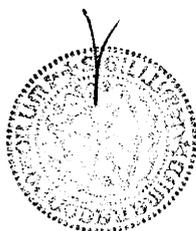
De acuerdo con la petición efectuada por el Parlamento de Navarra, el objetivo del trabajo de fiscalización ha consistido en:

Verificar que la ejecución del contrato de mantenimiento general del Área de Salud de Tudela-Hospital Reina Sofía en los ejercicios de 1995 y 1996 se adecúa a la normativa general y a la específica o particular que regula su desarrollo.

Para la consecución del anterior objetivo, se han aplicado los Programas de Fiscalización de Contratos aprobadas por esta Cámara de Comptos e incluidas en su Guía de Procedimientos de Auditoría en los puntos relativos a la ejecución de contratos, revisándose, igualmente, tanto la diversa tipología de facturas presentadas por el adjudicatario como el sistema de control interno implantado en la sección de mantenimiento del Área de Salud de Tudela.

El trabajo de campo se ha realizado en el mes de febrero de 1997, por un equipo integrado por una Técnica de Auditoría y un Auditor, contando además con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y especialmente al del Hospital Reina Sofía de Tudela la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.



III. Breve descripción de las características básicas del contrato.

Con fecha 26 de enero de 1995, el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, adjudica el mantenimiento general del Área de Salud de Tudela a la empresa Huguet S.L.

Dentro del Contrato y de los Pliegos que regulan esta prestación, y a los efectos de la petición parlamentaria, destacamos:

1º. El trabajo contratado abarca toda el Área de Salud de Tudela, es decir, tanto el Hospital Reina Sofía como los siguientes Centros de Salud:

- Tudela Este
- Tudela Oeste
- Buñuel
- Cascante
- Cintruénigo
- Corella
- Valtierra

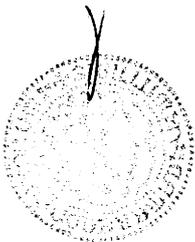
Igualmente se incluye un edificio situado en Tudela.

2º. La finalidad del contrato hace referencia "a la conservación en buen estado y el óptimo funcionamiento de todos los elementos, equipos e instalaciones a los que alcanza". En definitiva, incluye un mantenimiento preventivo y correctivo y otro conjunto de trabajos complementarios (albañilería, carpintería, residuos, depuradora...)

3º. El mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo con un programa preestablecido por la sección de Mantenimiento del Área; el correctivo y resto de trabajos, normalmente por petición de las supervisoras de enfermería y del Jefe de Mantenimiento.

4º. Su ejecución se efectúa a través de un equipo de 14 personas - un encargado, 12 oficiales y un peón-. Con este personal se cubren todos los turnos del hospital, repartidos de la siguiente forma:

- En los días laborables el turno de mañana cuenta con cuatro personas, el de tarde con tres y el de noche con una.
- En sábados y días festivos el turno de mañana y tarde con dos personas y el de noche con una.
- Para los centros de salud hay una persona fija en turno de mañana.



5º. En la proposición económica presentada se incluye, entre otros, los siguientes datos:

- Precio del servicio ofertado, así como su coste mensual (mano de obra, materiales, gastos generales, beneficio industrial,...)
- Precio de la mano de obra para trabajos realizados en horas extras, nocturnos y festivos.
- Coste, en pesetas, del kilómetro recorrido.
- Coste adicional que supondría el aumento de operarios dentro de la plantilla ofertada.

6º. El pago del servicio de mantenimiento programado se realizará mediante facturas mensuales, a razón de la doceava parte del importe de adjudicación. Previamente a este pago se requiere la presentación al responsable de mantenimiento del Área de las liquidaciones de los seguros sociales del personal incluido en el contrato.

Igualmente se facturan con periodicidad mensual y de forma independiente, los kilómetros recorridos en los desplazamientos a los diversos Centros de Salud.

Los trabajos realizados fuera del contrato, se facturarán de forma independiente, cuantificándose la mano de obra de acuerdo con el importe incluido en la oferta económica y los materiales según los albaranes presentados.

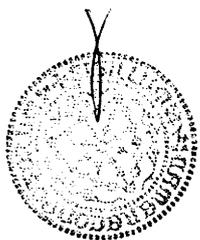
Los trabajos imprevistos y siempre que se adjudiquen a la misma empresa, se cuantificarán según los valores previamente acordados entre ambas partes.

7º. En el supuesto de acordarse la prórroga del contrato, los precios ofertados se ajustarán de acuerdo con el índice aplicado por el Gobierno de Navarra. Así para 1996, se aplicó una actualización del 4,3 por ciento.

8º. Durante 1995 y 1996, la empresa Huguet de Mantenimiento S.L. facturó y cobró un total de 115.328.649 pts. desglosados de la siguiente manera:

Año 1995: 50.243.638 pts.(incluye sólo 10 meses)

Año 1996: 65.085.011 pts.



Atendiendo a los criterios contables del SGEF, el importe anterior se descompone en:

Años	Contrato	Kilometraje	Reparación	Inversiones	Total
1995	46.063.768	418.728	1.412.590	2.348.552	50.243.638
.996	57.653.413	625.760	1.017.890	5.787.948	65.085.011
Total	103.717.181	1.044.488	2.430.480	8.136.500	115.328.649

En resumen, se producen cuatro grandes tipos de relaciones entre el Área y la empresa de mantenimiento:

a) Las derivadas propiamente de las operaciones de mantenimiento, que se facturan mensualmente -una doceava parte- en función de los precios contemplados en la oferta económica.

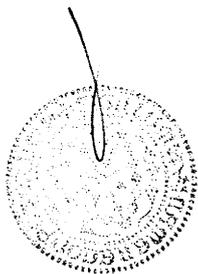
b) Kilometraje realizado por los desplazamientos a los Centros de Salud, se factura igualmente de forma mensual y su importe está contemplado en la oferta.

c) Trabajos que bien no son propiamente de los contemplados en el contrato de mantenimiento o bien que por necesidades del servicio se tienen que desarrollar en momentos de baja actividad hospitalaria o son de especial urgencia. Se facturan de forma independiente y de acuerdo con los precios de mano de obra incluidos en la oferta.

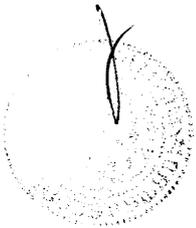
Los trabajos contemplados en los apartados anteriores se justifican en el documento contable con la factura emitida por el adjudicatario, la cual lleva el visto bueno del jefe de mantenimiento; si su importe supera las 250.000 pts, se acompaña, además, de la firma del interventor y del director administrativo del Área. En general no constan órdenes ni partes de trabajo.

d) Otros trabajos independientes del contrato analizado. Consisten en la realización de diferentes actuaciones que se adjudican a la empresa por los procedimientos habitualmente empleados por el Área de Salud, generalmente en competencia con otras ofertas cuando su importe excede de 500.000 pts. Si es inferior a 500.000 pts., el documento contable se acompaña de la factura -la petición suele ser verbal-; si lo supera, se adjunta además el presupuesto y la resolución de adjudicación.

Por último conviene indicar que la responsabilidad del mantenimiento del Hospital y los Centros de Salud corresponde a la Sección de Mantenimiento y Servicios Generales, que está compuesta por un



jefe y un administrativo. Ahora bien, prácticamente la totalidad del mantenimiento es realizado por servicios exteriores contratados, por lo que dicho personal se dedica fundamentalmente a labores de supervisión e inspección de las actividades subcontratadas (jardinería, lavandería, mantenimiento general, mantenimiento electromédico, etc.)



IV. Conclusiones

A continuación exponemos las conclusiones generales que se derivan del trabajo realizado.

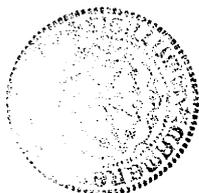
1ª. A modo de conclusión general podemos afirmar que la ejecución del contrato se ajusta en sus términos generales a las cláusulas y requisitos establecidos tanto en el contrato como en los pliegos administrativos y técnicos que regulan la contraprestación.

2ª. Todos los trabajos realizados por el adjudicatario se respaldan con la correspondiente factura, la cual lleva siempre el visto bueno del jefe de mantenimiento del Área de Salud. En las facturas relativas al contrato, se ha comprobado, además, que los precios aplicados coinciden con los establecidos en la normativa reguladora del mismo.

3ª. Las facturas de trabajos realizados fuera de la actividad normal de mantenimiento se ajustan a los precios establecidos en la proposición económica del adjudicatario.

4ª. No obstante, esta Cámara considera que debiera reforzarse el control interno en el área de mantenimiento, en el sentido de que constaran expresamente en la documentación las correspondientes órdenes y partes justificativos del trabajo realizado, al objeto de garantizar completamente su idoneidad.

La aplicación de estas medidas podría suponer posiblemente un incremento de trabajo administrativo, al objeto de realizar un seguimiento y control adecuado.



Pamplona, 18 de abril de 1997

El Presidente,

NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

Francisco Javier Tuñón San Martín